



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
RURAL DE JUNQUILLAL**

**PLIEGOS DEL PROCEDIMIENTO  
DE SUBASTA INVERSA**

**CODIGO DEL PROCESO: SIE-GADRJ-002-2019**

**Objeto de Contratación: “ALQUILER DE  
MAQUINARIA PARA LA RECONSTRUCCION DE MUROS EN  
LA PARROQUIA JUNQUILLAL DEL CANTON SALITRE”**

**Junquillal- salitre, 26 de noviembre del 2019**



# GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO RURAL DE JUNQUILLAL

## INDICE

### I. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA DE BIENES Y/O SERVICIOS

<b>SECCION I</b>	<b>CONVOCATORIA</b>
<b>SECCION II</b>	<b>OBJETO DE LA Contratación, PRESUPUESTO REFERENCIAL, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O TÉRMINOS DE REFERENCIA.</b> 2.1 Objeto 2.2 Presupuesto referencial 2.3 Especificaciones técnicas o términos de referencia
<b>SECCION III</b>	<b>CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO</b> 3.1 Cronograma del procedimiento 3.2 Vigencia de la oferta 3.3 Precio de la Oferta 3.4 Forma de presentar la oferta 3.5 Plazo de Ejecución 3.6 Forma de Pago
<b>SECCION IV</b>	<b>Evaluación DE LAS OFERTAS TECNICAS</b> 4.1 Evaluación de la oferta 4.1.1 Integridad de las ofertas 4.1.2 Equipo Mínimo 4.1.3 Personal técnico mínimo 4.1.4 Experiencia general y específica mínima 4.1.5 Experiencia mínima del personal técnico 4.1.6 Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia 4.1.7 Patrimonio (Personas Jurídicas) 4.1.8 Umbral de Valor Agregado Ecuatoriano de la oferta 4.1.9 Verificación de cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta. 4.1.10 Información Financiera de Referencia
<b>SECCION V</b>	<b>PUJA</b> 5.1 Oferta económica inicial 5.2 Puja 5.3 Negociación única
<b>SECCION VI</b>	<b>OBLIGACIONES DE LAS PARTES</b> 6.1 Obligaciones del Contratista 6.2 Obligaciones de la Contratante



# GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO RURAL DE JUNQUILLAL

## SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SIE-GADRJ-001-2019 I. CONDICIONES PARTICULARES DE LA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA

### Sección I CONVOCATORIA

Se convoca a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, asociaciones de éstas o consorcios o compromisos de asociación, que se encuentren habilitadas en el Registro Único de Proveedores - RUP, que tengan su domicilio fiscal en el Ecuador; legalmente capaces para contratar, a que presenten sus ofertas para **ALQUILER DE MAQUINARIA PARA LA RECONSTRUCCION DE MUROS EN LA PARROQUIA JUNQUILLAL DEL CANTON SALITRE.**

Aquellos proveedores que no hayan sido invitados automáticamente a través del Portal Institucional del SERCOP siempre que estén registrados en la categoría del producto, CPC, correspondiente, podrán auto invitarse, hasta antes de la fecha límite para presentación de ofertas para participar en el procedimiento.

El presupuesto referencial es de NO DISPONIBLE dólares de Estados Unidos de América, sin incluir el IVA, y el plazo estimado para la ejecución del contrato es de 30 días, contado DESDE LA FECHA DE Suscripción DEL CONTRATO.

Las condiciones generales de esta convocatoria son las siguientes:

1. El pliego está disponible, sin ningún costo en el portal Institucional del SERCOP ([www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec)); únicamente el oferente que resulte adjudicado, una vez recibida la notificación de la adjudicación, pagará a GAD JUNQUILLA el valor de 60,00000 dólares de Estados Unidos de América, de conformidad con lo previsto en el inciso 4 del artículo 31 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - LOSNCP.
2. Los Interesados podrán formular preguntas en el término de (mínimo de 1y máximo de 3 días), contado a partir de la fecha de publicación, de acuerdo a lo que establezca GAD JUNQUILLAL. La Comisión Técnica y/o máxima autoridad



# GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO RURAL DE JUNQUILLAL

o su delegado absolverá obligatoriamente todas las preguntas y realizará las aclaraciones necesarias, en un término de (mínimo de 1y máximo de 3 días) subsiguientes a la conclusión del período establecido para formular preguntas y aclaraciones.

3. La oferta se presentará de forma Física en GAD JUNQUILLA o secretaria de la Comisión Técnica, según corresponda, Olmedo Rendón s/n y malecón, Referencia: EDIFICIO GAD PARROQUILA RURAL JUNQUILLAL ( Junto a la Comisión de transito), o de forma electrónica a través del Portal Institucional del SERCOP, caso en el que para ser válida deberá estar firmada electrónicamente; hasta la 15:00 del día 28 de noviembre del 2019, de acuerdo con lo establecido en el calendario del proceso y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -RGLOSNC-.

4. Si la calificación realizada por GAD PARROQUILA RURAL JUNQUILLAL o Comisión Técnica, según corresponda ha sido aceptada por la máxima autoridad o su delegado, se dispondrá que los oferentes habilitados presenten sus ofertas económicas iniciales a través del Portal Institucional del SERCOP, las mismas que deberán ser inferiores al presupuesto referencial. Para poder participar del mecanismo electrónico en el Portal, al momento de realizarse la puja, los oferentes interesados deberán encontrarse habilitados en el Registro Único de Proveedores.

5. En el día y hora señalados en el Convocatoria, se realizará la puja hacia la baja a través del Portal Institucional.

6. Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la entidad contratante relacionados con la partida presupuestaria:

NUMERO DE PARTIDA	DESCRIPCION
	“ALQUILER DE MAQUINARIA PARA LA RECONSTRUCCION DE MUROS EN LA PARROQUIA JUNQUILLAL DEL CANTON SALITRE”

La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la contratación incluyéndose el IVA.

**Los pagos se realizarán:**

**Anticipo:** Se otorgará un anticipo de 0%.



# GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO RURAL DE JUNQUILLAL

**Forma de pago de 100%.** El Gobierno Autónomo descentralizado rural de Junquillal, pagara de manera expresa contra entrega de los servicios contratados luego de la recepción formal de los mismos, previa la aprobación del administrador, quien expresará su satisfacción del servicio recibido.

7. El procedimiento se ceñirá a las disposiciones de la LOSNCP, su Reglamento General, las resoluciones del SERCOP y el presente pliego.

8. GAD RURAL JUNQUILLAL se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, situación en la que no habrá lugar a pago de indemnización alguna.

## SECCIÓN II

### OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O TÉRMINOS DE REFERENCIA.

2.1 Objeto: Este procedimiento precontractual tiene como propósito seleccionar a la oferta de origen ecuatoriano de mejor costo, en los términos del numeral 17 del artículo 6 de la LOSNCP, para la "ALQUILER DE MAQUINARIA PARA LA RECONSTRUCCION DE MUROS EN LA PARROQUIA JUNQUILLAL DEL CANTON SALITRE" Si en el procedimiento de contratación no hubiere oferta u ofertas consideradas de origen ecuatoriano, la entidad contratante considerará y analizará las ofertas que no se consideren ecuatorianas que se hubieren presentado.

2.2 Presupuesto referencial: El presupuesto referencial es de **NO DISPONIBLE**, con sujeción al Plan Anual de Contratación respectivo), **NO INCLUYE IVA**.

No	Rubro	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio total
1	EXCAVADORA MINIMO 190 HP	HORAS	250	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE

2.3 Especificaciones técnicas o términos de referencia: ., Las especificaciones técnicas y/o términos de referencia para la presente contratación se detallan a continuación;



# GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO RURAL DE JUNQUILLAL

## TERMINOS DE REFERENCIA

### 1. ANTECEDENTES

1.-) Que, el art. 47 de la Ley Orgánica del sistema Nacional de Contratación Pública, respetos de la modalidad de adquisición bajo subasta inversa expresamente determina: Para la adquisición de bienes y servicios normalizados que no consten en el catálogo electrónico, las Entidades Contratantes deberán realizar subastas inversas en las cuales los proveedores de bienes y servicios equivalentes pujan hacia la baja el precio ofertado, en acto público o por medios electrónicos a través del Portal Institucional.

Los resultados de los procesos de adjudicación por subasta inversa serán publicados en el Portal Institucional para que se realicen las auditorias correspondientes.

De existir una sola oferta técnica calificada o si luego de esta un solo proveedor habilitado presenta su oferta económicamente inicial e el portal, no se realizará la puja y en su lugar se efectuará la sesión única de negociación entre la entidad contratante y el oferente. El único objetivo de la sesión será mejorar la oferta económica. Si después de la sesión de negociación se obtiene una oferta definitiva favorable a los intereses nacional o institucionales, la entidad procederá a contratar con el único oferente. El Reglamento a la presente Ley establecerá los procedimientos y normas de funcionamiento de las subastas inversas. Para participar de cualquier mecanismo electrónico en el portal se tiene que estar registrado en el RUP.

2.-) Que el primero y segundo inciso del art.42 del Reglamento General de la LOSNCP, define claramente a los bienes y servicios normalizados son aquellos cuyas características o especificaciones técnicas han sido estandarizadas u homologadas por la entidad contratante: y en consecuencia, dichas características o especificaciones son homogéneas y comparables en igualdad de condiciones.

La Ley y este Reglamento General utilizan de forma indistinta las palabras "homologados", "homologados", "estandarizadas", "normalizados", "categorizados" o "catalogados" para referirse a aquellos bienes o servicios cuyas características o especificaciones técnicas ha sido estandarizadas por la entidad contratante y, e el caso de los bienes o servicios incluidos en el catálogo electrónico, para referirse a aquellos bienes o servicios, sobre los cuales el INCOP celebros los correspondientes convenios marco.



# GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO RURAL DE JUNQUILLAL

3.- ) Que, el inciso tercero y cuarto del art.42 Ibidem, respecto a la obligación de la entidad contratante de normalizar los productos a adquirir y respecto de la obligatoriedad de aplicar los procedimientos dinámicos expresa lo siguiente: “ La responsabilidad de la estandarización de los bienes y servicios le corresponde la entidad contratante, la que para efecto, observara, de existir, la reglamentación técnica o normativa técnica nacional o internacional aplicable al bien o servicio objeto del procedimiento. Los bienes y servicios normalizados se adquieren, en su orden, por procedimientos de Catalogo Electrónico y de Subasta Inversa; y solo en caso de que no se puedan aplicar dichos procedimientos o que estos hayan sido declarados desiertos se optaran por los demás procedimientos de contratación previstos en la Ley y en este Reglamento General”

4.- ) Que, el primer inciso del art. 44 Ibidem, respecto de la procedencia de a modalidad de adquisición bajo subasta inversa, determina: “ La subasta inversa electrónica se realizara cuando las entidades contratantes requieren adquirir bienes y servicios normalizados cuya cuantía supere el monto equivalente al 0,0000002 del Presupuesto Inicial del Estado, que no se pueden contratar a través del procedimiento de Compras por Catalogo Electrónico, y que los proveedores de dichos bienes y servicios, pujan hacia la baja el precio ofertado por medios electrónicos a través del portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec).”

5.- ) Que, la resolución del INCOP 041-2010 expide las REGLAS PARA CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, POR PARTE DE LAS ENTIDADES CONTRATATE., en la que en su primer artículo indica: “El arrendamiento de bienes muebles será considerado como un servicio normalizado, y en esta medida, toda entidad contratante está obligada a utilizar el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica, previsto en el artículo 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; en los artículos 44,45,46,47 y 48 de su Reglamento General; y, en las resoluciones normativas que respecto de aquel procedimiento de contratación ha establecido o establezca EL Instituto Nacional de contratación pública (Actualmente SERCOP).

6.- ) Que, mediante informe técnico del Gobierno Autónomo Descentralizado Rural de Junquillal, se determina la necesidad de alquiler de maquinaria para realizar la reconstrucción de los muros de los sectores Junquillal Santa Ana-cancagua-herederos Rodríguez-La Clemencia, América Paypay en la Parroquia Junquillal del cantón Salitre. En virtud de lo anteriormente expuesto y de la normativa legal que nos faculta para realizar a solicitud de la maquinaria necesaria para realizar la reconstrucción de los muros de los sectores Junquillal – Santa Ana-cancagua-herederos Rodríguez-La



# GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO RURAL DE JUNQUILLAL

Clemencia, América Paypay en la Parroquia Junquillal del cantón Salitre, informa los resultados de la inspección preliminar realizada por el técnico del Gobierno Autónomo Descentralizado Rural de Junquillal que realizó la visita a estos muros que de acuerdo a ello nos permite solicitar el alquiler de la maquinaria para ejecutar el proyecto.

## 2. OBJETIVOS

### Objetivo General.

- Servir a la población y ayudar al desarrollo, económico y social del sector; mejorando el nivel de servicio de los caminos; construcciones de muros; la limpieza y normal drenaje de las aguas en los diferentes canales. (Objetivo Plan de Ordenamiento Territorial).

### Objetivos Específicos.

- Realizar la reconstrucción de los muros de los sectores Junquillal – Santa Ana-cancagua-herederos Rodríguez-La Clemencia, América Paypay en la Parroquia Junquillal del cantón Salitre para mejorar la estructura que sirva de contención en caso de desbordamientos de ríos y/o esteros.
- Proteger los cultivos y salvaguardar la vida de los habitantes de la zona.
- Mejorar la producción agrícola del sector, beneficiando a sus habitantes de manera social y económica.
- Prolongar la vida útil de los caminos del área al prevenir las inundaciones que producen graves daños a los caminos vecinales.

## 3. ALCANCE

La reconstrucción de los muros de los sectores Junquillal – Santa Ana-cancagua-herederos Rodríguez-La Clemencia, América Paypay en la Parroquia Junquillal del cantón Salitre, en la longitud total de 9.0 km, con muros estables y seguros que permitirá contener las aguas para disminuir los desbordamientos e inundaciones de estos sectores.

Al término de la ejecución del proyecto, se tendrán 9.02 km de muros totalmente reconstruidos en beneficio de la población rural de Junquillal del cantón Salitre

## 4. METODOLOGIA DEL TRABAJO

Este trabajo consistirá en la reconstrucción de los muros en los sectores: Junquillal – Santa Ana-cancagua-herederos Rodríguez-La Clemencia, América Paypay en la Parroquia Junquillal del cantón Salitre, en donde se utilizarán 1 excavadora de mínimo





# GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO RURAL DE JUNQUILLAL

de 190 HP, para realizar la excavación y colocar el material al costado del muro hasta formar una superficie estable y segura, por lo cual se pagarán en horas maquinas a entera satisfacción del supervisor.

Para este proyecto se realizarán los trabajos de manera simultánea con un plazo en la culminación de los trabajos de reconstrucción de 30 días.

## **5. PLAZO DE EJECUCIÓN.**

El plazo de ejecución del contrato es de 30 días contados a partir de la fecha de suscripción del contrato, o hasta consumir el valor disponible de la certificación presupuestaria.

## **6. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO.**

**Anticipo** - Se otorgará 0% de anticipo.

El Gobierno Autónomo descentralizado rural de Junquillal, pagara de manera expresa contra entrega de los servicios contratados luego de la recepción formal de los mismos, previa la aprobación del administrador, quien expresara su satisfacción del servicio recibido.

## **7. CONDICIONES ADICIONALES AL PRECIO DE LA OFERTA.**

El Gobierno Autónomo descentralizado rural de Junquillal, no asumirá costo alguno por la movilización de la maquinaria y personal técnica del proveedor hasta el sitio donde se desarrollen los trabajos por parte del contratista, los mismos que serán asumidos por el oferente adjudicado.



# GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO RURAL DE JUNQUILLAL

## SECCION III CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO

**3.1 Cronograma del procedimiento:** El cronograma que regirá el procedimiento será el siguiente:

N°	CONCEPTO	DÍA	HORA
1	Fecha de publicación del proceso en el portal	2019/26/11	11:00
2	Fecha límite para efectuar preguntas	2019/28/11	12:00
3	Fecha límite para emitir respuestas y aclaraciones	2019/29/11	18:00
4	Fecha límite recepción oferta técnica	2019/03/12	15:00
5	Fecha límite para solicitar convalidación de errores	2019/05/12	10:00
6	Fecha límite para convalidación de errores	2019/09/12	12:00
7	Fecha límite calificación técnica de participantes	2019/11/12	12:00
8	Fecha inicio de puja	2019/17/12	16:00
9	Fecha fin de puja	2019/17/12	16:30
10	Fecha estimada de adjudicación	2019/18/12	12:00

**3.2 Vigencia de la oferta:** Las ofertas se entenderán vigentes hasta 60 días calendario. En caso de que no se señale una fecha estará vigente hasta la celebración del contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de la LOSNCP.

### **3.3 Precio de la Oferta:**

El precio de la oferta se formulará a través de la herramienta del Portal Institucional del SERCOP y no será visible para la entidad contratante ni los oferentes interesados hasta cuando GAD RURAL JUNQUILLAL haya habilitado al oferente para subir la oferta económica inicial.

Los precios presentados por el oferente son de su exclusiva responsabilidad. Cualquier omisión se interpretará como voluntaria y tendiente a conseguir precios que le permitan presentar una oferta más ventajosa.

**3.4 Forma de presentar la oferta:** La oferta se presentará en un sobre único en GAD RURAL JUNQUILLAL o secretaria de la Comisión Técnica, según corresponda, hasta la fecha y hora indicadas en la convocatoria.



# GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO RURAL DE JUNQUILLAL

La oferta se podrá presentar a través del Portal Institucional completando el formulario electrónico, o bien en forma física. Para este segundo caso, se presentará En un sobre que contenga la siguiente ilustración:

## SUBASTA INVERSA ELECTRONICA

CODIGO DEL PROCESO: SIE-GADRJ-002-2019  
SOBRE ÚNICO

Señor(a)

**SR. ANGEL ROLANDO MURILLO MAYOR**  
GAD RURAL JUNQUILLAL

Presente

PRESENTADAPOR: \_\_\_\_\_

No se tomarán en cuenta las ofertas entregadas en otro lugar o después del día y hora fijados para su entrega recepción.

GAD RURAL DE JUNQUILLA o Secretaría de la Comisión Técnica, según corresponda recibirá las ofertas técnicas, conferirá comprobantes de recepción por cada oferta entregada y anotará, tanto en los recibos como en el sobre de la oferta, la fecha y hora de recepción.

No se exigirá a los oferentes la entrega de documentos que previamente hayan sido entregados para efectos de habilitarse en el Registro Único de Proveedores. Tampoco se exigirá que la documentación presentada por los oferentes sea notariada; únicamente el oferente adjudicatario deberá cumplir con la entrega notariada de documentos para la suscripción del contrato, (de ser el caso).

**3.5. Anticipo:** Se otorgará un anticipo de 0%.



# GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO RURAL DE JUNQUILLAL

## SECCIÓN IV EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TECNICAS

**4.1 Evaluación de la oferta:** Para la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos es estará a la metodología "cumple o no cumple".

**4.1.1 Integridad de la oferta:** La integridad de la oferta técnica se evaluará considerando la presentación de los Formularios y requisitos mínimos previstos en el pliego, de acuerdo con el siguiente detalle:

### Formulario de la Oferta

- 1.1 Presentación y compromiso;
- 1.2 Datos generales del oferente;
- 1.3 Identificación de socios, accionistas, partícipes mayoritarios del oferente en caso de ser persona jurídica;
- 1.4 Situación financiera del oferente;
- 1.5 Componente de los bienes y servicios ofertados;
- 1.6 Oferta Económica Inicial;
- 1.7 Experiencia del oferente. Soporte técnico en caso de haber sido exigido)
- 1.8 Personal técnico propuesto para el proyecto.
- 1.9 Equipo mínimo requerido

### II. Formulario de compromiso de asociación o consorcio (*de ser procedente*)

#### 4.1.2 Equipo mínimo

No	DESCRIPCION	CANTIDAD	CARACTERISTICAS
1	EXCAVADORA	1	SOBRE ORUGA, MINIMO 190HP, AÑO MINIMO 2011 MATRICULA ACTUALIZADA MTO 2019 (REFERIRSE A LOS TERMINOS DE REFERENCIA)



# GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO RURAL DE JUNQUILLAL

## 4.1.3 Personal técnico mínimo:

No	FUNCION	CARACTERISTICAS	CANTIDAD
1	OPERADOR	TENER LICENCIA DE CONDUCIR MAQUINARIA PESADA	1

## 4.1.4 Experiencia general y específica mínima:

N°	DESCRIPCION	TIPO	TEMPORALIDAD	NUMEROS DE PROYECTOS	MONTO MINIMO	CONTRATOS PERMITIDOS	MONTO MINIMO POR CONTRATO
1	El proveedor deberá demostrar experiencia en la ejecución de contratos relacionados con la prestación de Alquiler de Maquinarias mínimo de \$15.000,00 sean estas en el sector público o privado	Experiencia general	15	1	15.000,00	10	1.500,01

## 4.1.5 Experiencia mínima del personal técnico:



# GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO RURAL DE JUNQUILLAL

EL Operador deberá portar licencia tipo G

#### 4.1.6 Especificaciones técnicas o Términos de referencia:

La entidad contratante deberá verificar que cada oferente en la oferta que ha presentado dé cumplimiento expreso y puntual a las especificaciones técnicas de los bienes que se pretende adquirir o, términos de referencia para los servicios que se pretende contratar, de conformidad con lo detallado en el numeral 2.3 del pliego.

#### 4.1.7 Patrimonio (Aplicable a personas jurídicas):

GAD RURAL DE JUNQUILLAL, verificará que el patrimonio del oferente sea igualo superior a la relación que se determine con respecto del presupuesto referencial conforme las regulaciones expedidas por el SERCOP.

Para este procedimiento el monto mínimo de patrimonio que el oferente debe justificar es de: **Patrimonio no requerido** de acuerdo con el Presupuesto Referencial.

#### 4.1.8 Umbral de Valor Agregado Ecuatoriano Mínimo:

La entidad contratante deberá verificar si alguno o algunos o todos los oferentes cumplen con el porcentaje mínimo sectorial ecuatoriano, determinado por el SERCOP. Sólo él o los participantes que cumplen con el Mínimo sectorial ecuatoriano continuarán en el proceso.

Únicamente cuando en los procedimientos de contratación no hubiere oferta u ofertas de bienes y/o servicios considerados de origen ecuatoriano, GAD RURAL JUNQUILLAL, continuará el procedimiento con las ofertas de origen extranjero.

Umbrales del VAE del procedimiento	
DESCRIPCIÓN	UMBRAL VAE
servicios de alquiler de equipo para la construcción o demolición de edificios o para obras de ingeniería civil con operarios	0,00%



# GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO RURAL DE JUNQUILLAL

## 4.1.9 Verificación de cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta:

Parámetro	Cumple	No Cumple	Observaciones
Integridad de la oferta			
Equipo mínimo			
Umbral de Valor Agregado Ecuatoriano Mínimo (VAE)			
Experiencia general mínima			
Experiencia mínima del personal técnico			
Patrimonio (Personas Jurídicas)*			
Especificaciones técnicas o Términos de referencia			
CERTIFICADO DE NO ADEUDAR Y PATE MUNICIPAL			

El patrimonio del oferente, como parámetro de evaluar, se aplicará siempre que el presupuesto referencial sea igualo superior al valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0,000002 por el presupuesto inicial del estado correspondiente.

Únicamente aquellas ofertas que cumplan integralmente con los parámetros mínimos requeridos por el GAD RURAL JUNQUILLAL se habilitara con el fin de que los oferentes a través del portal institucional del SERCOP para participar en la puja.

## SECCION V PUJA

**5.1 Oferta económica inicial:** Los proveedores cuya oferta haya sido calificada y habilitada, deberán enviar la oferta económica inicial a través del Portal Institucional del SERCOP a fin de participar en la puja.

Las ofertas económicas iniciales presentadas a través del Portal Institucional del SERCOP, obligan al oferente a cumplir las condiciones técnicas y económicas ofertadas en el caso de resultar adjudicado, aun cuando no participare en el acto de la puja.

El oferente deberá presentar en la oferta, el formulario -Oferta Económica Inicial- con los precios unitarios inicialmente propuestos de los bienes y servicios a suministrar, cuyo valor total será subido por el oferente al portal como oferta económica inicial, en caso de resultar habilitado. Concluida la puja o negociación, en caso de que el oferente resulte adjudicado, el valor resultante de la puja o negociación deberá adecuarse a lo previsto en el cuadro del formulario indicado, con los precios unitarios que justifican el monto final adjudicado, información que se trasladará al contrato.



# GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO RURAL DE JUNQUILLAL

**5.2 Puja:** En el día y hora señalados en la convocatoria, se realizará la puja hacia la baja a través del Portal Institucional del SERCOP, en la cual participarán únicamente los proveedores que hayan enviado su oferta económica inicial.

El porcentaje de variación mínimo durante la puja será del: 1%.

**5.3 Negociación:** De existir una sola oferta calificada, o si una sola oferta resultare habilitada, o un solo oferente presentare su oferta económica inicial, se realizará una sesión de negociación de acuerdo con lo establecido en el artículo 47 del RGLOSNC.

## SECCIÓN VI

### OBLIGACIONES DE LAS PARTES

#### 6.1 Obligaciones del Contratista:

- Garantizar el cumplimiento de porcentaje Valor Agregado Ecuatoriano ofertado.
- Dar cumplimiento cabal a lo establecido en el presente pliego de acuerdo con los términos y condiciones del contrato.

1. Los oferentes deberán revisar cuidadosamente los pliegos y cumplir con todos los requisitos solicitados en los mismos, la omisión o descuido del oferente al revisar los requerimientos no lo eximirá de sus obligaciones con relación a la oferta. 2. Cumplir con las especificaciones técnicas de los servicios

requeridos; 3. Realizar el reemplazo del operador de las máquinas y choferes de los vehículos por calamidad doméstica o de acuerdo con las observaciones presentadas por el Administrador del Contrato; 4. Prestar el servicio de acuerdo a las leyes pertinentes, normas nacionales y especificaciones técnicas y demás requerimientos establecidos en los Términos de Referencia, el Contrato y las instrucciones dadas

por el GAD RURAL JUNQUILLAL 5. El oferente adjudicado deberá presentar la garantía de fiel cumplimiento del contrato, conforme al artículo 74 de la LOSNCP.

#### 6.2 Obligaciones de la Contratante:

- Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato, en un plazo 5 días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.
- para el caso de servicios, de ser necesario, previo el trámite legal y administrativo respectivo, celebrar los





# GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO RURAL DE JUNQUILLAL

contratos complementarios en un plazo 15 días contados a partir de la decisión de la máxima autoridad.

- Suscribir las actas de entrega recepción de los trabajos recibidos, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.

1. Dar cabal cumplimiento a lo establecido en los Términos de Referencia y los Pliegos, de acuerdo con las

condiciones del Contrato; 2. Designar al Administrador del Contrato; 3. Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaran en la ejecución del contrato, en un plazo de cinco días (5) contados a partir de la petición escrita formulada por el Contratista; 4. Suscribir las Actas de Recepción. previa aprobación del Administrador del Contrato; Cumplir de forma ágil y oportuna con obligaciones derivadas del contrato

**NO EXISTEN ARCHIVOS**